

Propone diputada garantizar paridad de género en ITAI



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con el propósito de que las nuevas designaciones y nombramientos, se efectúen cumpliendo con el principio de **paridad de género**, la diputada **Anita Beltrán Peralta** presentó iniciativa con proyecto de decreto, para que la presidencia del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública** sea rotada cada 2 años observando el principio de **paridad de género**, informó el **Congreso del Estado**.

En ese contexto, cumpliendo con el principio de **paridad de**

género (y como acción afirmativa), la titularidad de la presidencia para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, deberá ser ocupado por una mujer y será rotada cada dos años, observado el principio citado y será electo por la mayoría de los integrantes del **Instituto**, pudiendo ser reelecto para un periodo inmediato por una sola ocasión.

Adujo que la rotación o reelección, en su caso, de la presidencia, se realizará en Sesión Pública dentro de los primeros quince días del mes de diciembre del año que corresponda, debiendo entrar en funciones el día siguiente al de su elección y la sesión deberá ser convocada, al menos con 10 días hábiles de anticipación.

Cabe destacar que por única ocasión, la rotación de la titularidad de la presidencia del **Instituto de Transparencia** (que debería llevarse a cabo en el mes de septiembre de 2021), para relevar en el cargo a **Conrado Mendoza Márquez**, se extiende hasta el 31 de diciembre del 2021, en cuyo mes se elegirá a quien asumirá el cargo referido.

La legisladora aludió la reforma de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de “**Paridad de género en todo**” cuya publicación se realizó en el diario oficial de la federación en fecha 6 de junio de 2019, donde se establece que es un derecho de la ciudadanía poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, por lo que los partidos políticos en la postulación de sus candidaturas deben observar el principio de **paridad de género**.